



Enrique Sainz Rodríguez

Abogado de Familia en Fuster-Fabra Abogados



Matrimonios por España: ¿cuándo es de aplicación el Código Civil y cuándo el ordenamiento foral?

No es infrecuente encontrar casos en los que una pareja decide contraer matrimonio pero cada uno de ellos tiene una vecindad civil diferente o quiere casarse en una ciudad distinta a donde conviven o van a convivir. Surge entonces la primera duda de los futuros contrayentes y es saber qué ley va a ser aplicable a su matrimonio, pues dependiendo de esto, el régimen matrimonial y por ende las relaciones económicas y personales entre ellos van a ser muy diferente. Si bien es cierto que en la mayoría de nuestro país rige lo dispuesto en el código civil, existen algunas legislaciones autonómicas que establecen sus propias normas en materia matrimonial.

Sumario:

1. Ley aplicable al matrimonio: ¿elección de los cónyuges o imposición legal?
2. Régimen matrimonial en el derecho común.
3. Régimen matrimonial en el derecho foral. El caso de la Comunidad Valenciana.
4. Conclusiones.

1.- Ley aplicable al matrimonio: ¿elección de los cónyuges o imposición legal?

A la hora de contraer matrimonio, mucha gente desconoce qué ley es la que va a regir los efectos de su matrimonio y es que, junto a nuestro código civil, coexisten en nuestro país una serie de ordenamientos jurídicos propios denominados forales.

Entonces... ¿Cuándo resulta de aplicación el Código

SUSCRIBETE >

¿Ordenamiento Foral? Descarga este artículo para una conversión completa a PDF.